ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	LENNY CUELLO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, que establece por una parte, que la Educación es un derecho social fundamental de las personas y es un servicio público, y por otra, que corresponde al Estado regular la suprema inspección y vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo actual. El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Soy Barranquilla 2020-2023" aborda la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad. Desde la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación, según Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, se propende por proyectar, implementar y realizar seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital., así como Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente, complementado por servicios de alimentación y transporte escolar. En busca del cumplimiento de dicha misión, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla frente a su estudio de insuficiencia y necesidad, ha determinado mayor atención educativa, para dar alcance a poblaciones excluidas sistemáticamente del servicio educativo o población vulnerable, razón por la que se determina la contratación de dicho servicio con operadores privados y, a efectos de asistencia y control de dicho programa, se hace necesario contar con servicios profesionales de personal con experiencia e idoneidad que respalde y fortalezca el manejo de los procesos en dicho programa, y los demás que optimicen la prestación de servicio educativo y de cobertura. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe en Planta funcionarios, certificado así por Gestión Humana del Distrito, que adelanten las tareas tendientes a acompañar el proceso de cobertura educativa desde la perspectiva de gestión por procesos y estructuración unificada de los programas de permanencia y acceso, se requiere contratar personas, que presten a la Secretaría Distrital de Educación,

	por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente para lo cual se verifica la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que poseen la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de once (11) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo a los programas de acceso y permanencia de la oficina de cobertura de la Secretaria Distrital de Educación durante la vigencia escolar 2022.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	***Obligaciones Generales*** ➢ Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico. ➢ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. ➢ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda ➢ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ➢ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. ➢ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato ➢ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales ➢ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. ➢ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. ➢ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ➢ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ➢ Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ➢ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

	➢ Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **Ver Anexo B.**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	➢ Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato ➢ Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato ➢ Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. ➢ Realizar la supervisión del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios de Profesionales y/o Apoyo a la Gestion, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($408.537.500)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	$408.537.500
				TOTAL	**$408.537.500**

El valor individual para cada contrato: Ver cuadro anexo B.
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	
Valor:	**$408.537.500**
	Jefe de Presupuesto / secretario de Hacienda.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**Ver Anexo B.**

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.

	✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (En caso que aplique) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. ✓ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ✓ Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	**Ver Anexo B.**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, **no se hace necesario la exigencia de garantías**.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: **MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO** Identificación del funcionario: **1.042.994.330** Cargo: **JEFE DE OFICINA DE COBERTURA EDUCATVIA** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**BIBIANA RINCÓN LUQUE**
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION**
Proyectó:	LENNY CUELLO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Paros de la ciudad o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la secretaria de educación.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	2	4	e.	Contratista	Colocando fechas de entregas de información	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Entidad prestadora	En el momento en que suceda el problema.		Entregando la información en las fechas pactadas	Semanal/ cada 15 días
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de seguridad en instituciones ubicadas en zona de alto riesgo.	Errores en cuanto a la toma de decisiones en el programa	3	2	5	e	Contratista	Entregándole el formato de ejecución de la calidad del servicio	1	2	3	Riesgo bajo	no	Entidad prestadora	En el momento en que suceda el problema.		Entregando la información ajustada a los formatos establecidos	Semanal/ cada 15 días

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
1	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$57,500,000**	1. Acompañar pedagógicamente a las instituciones que no cuentan con docentes de apoyo donde tienen niños con discapacidad para que realicen los ajustes en los DUA, DBA Y PIAR. 2. Atender los niños con discapacidad que llegan en busca de un cupo en alguna IED dependiendo de su residencia y discapacidad. 3. Brindar asistencia a las IED que requieran algún acompañamiento en la atención de los niños con discapacidad. 4. Sistematizar la información de la asignación de cupos. 5. Auditar y acompañar a las IED de la jornada nocturna que tienen estudiantes con discapacidad. 6. Entender los diagnósticos de especialistas de los estudiantes con discapacidad. 7. Acompañar a las familias cuando los estudiantes con discapacidad presenten crisis.	Acreditar título Profesional en Psicología	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
2	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.187.500), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.375.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.375.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$50,312,500**	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados según el objeto de sus funciones. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Proyectar respuesta a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas y/o los rectores de las Instituciones Educativas Distritales. 5. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de tres (3) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
3	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAL MIL PESOS M/L ($1.750.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$40,250,000**	1. Prestar apoyo y conocimiento en la realización del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones – EIL como requisito para la contratación de la prestación del servicio educativo para la siguiente vigencia. 2. Prestar apoyo y conocimiento en la realización del Formato Único de Contratación – FUC como requisito para la contratación de la prestación del servicio educativo para la siguiente vigencia. 3. Prestar apoyo a la auditoria, seguimiento y verificación de los estudiantes que se encuentra caracterizados en las diferentes modalidades de contratación de la prestación de servicio educativo en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. 4. Proyectar respuesta a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas y/o los rectores de las Instituciones Educativas Distritales. 5. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
4	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAL MIL PESOS M/L ($1.750.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$40,250,000**	1. Apoyar la operación, seguimiento y medición del sistema de gestión de calidad. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Brindar soporte a la operación e implementación de los programas desarrollados para población vulnerable por medio de la medición y seguimiento a los resultados de la operación de la atención. 4. Acompañar los procesos de la oficina de cobertura educativa relacionados con la atención de la extrema pobreza 5. Consolidar mensualmente los indicadores de la oficina de Cobertura y los resultados del área.	Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
5	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$40,250,000**	1. Apoyar en el seguimiento de la matrícula contratada 2. Apoyar en el seguimiento de la matrícula reportada por los operadores relacionados con educación inclusiva. 3. Apoyar las auditorías de matrícula a las Instituciones Educativas 4. Acompañar las actividades relacionadas con la estrategia de Transporte escolar 5. Apoyar las estrategias implementadas para disminuir la deserción escolar 6. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT	Acreditar título profesional en Contaduría Pública	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
6	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$34,500,000**	1. Apoyar la supervisión del contrato de transporte escolar en la revisión de la documentación remitida en los informes mensuales y requisitos contractuales por los operadores. 2. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 3. Apoyar la organización de los expedientes de los programas de transporte 4. Validar y gestionar las necesidades que se presenten en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas relacionadas con el programa de transporte escolar. 5. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título profesional en Administración de Empresas	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
7	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($1.425.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.850.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.850.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$32,775,000**	1. Apoyar el seguimiento y medición a los resultados de las estrategias de cobertura educativa 2. Apoyar la operación e implementación de los programas desarrollados para población vulnerable. 3. Apoyar la elaboración de informes de gestión y de actividades relacionados con la dependencia. 4. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 5. Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados según el objeto de sus funciones.	Acreditar título Profesional en Economía	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de un (1) año y diez (10) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
8	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$32,200,000**	1. Apoyo al plan de alternancia educativa y la oficina encargada. 2. Diseñar, desarrollar y hacer seguimiento al plan de trabajo para la seguridad y salud en el trabajo. 3. Capacitar al personal de la oficina en temas de seguridad y salud en el trabajo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título Profesional en Salud Ocupacional	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de un (1) año y nueve (9) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
9	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$28,750,000**	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título profesional en Administración de Empresas	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
10	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$28,750,000**	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título profesional en Derecho	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
11	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$23,000,000**	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	Acreditar título profesional en Contaduría Pública	Acreditar título profesional con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.

I. Introducción

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, que establece por una parte, que la Educación es un derecho social fundamental de las personas y es un servicio público, y por otra, que corresponde al Estado regular la suprema inspección y vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo actual.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Soy Barranquilla 2020-2023" aborda la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Desde la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación, según Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, se propende por proyectar, implementar y realizar seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital., así como Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente, complementado por servicios de alimentación y transporte escolar.

En busca del cumplimiento de dicha misión, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla frente a su estudio de insuficiencia y necesidad, ha determinado mayor atención educativa, para dar alcance a poblaciones excluidas sistemáticamente del servicio educativo o población vulnerable, razón por la que se determina la contratación de dicho servicio con operadores privados y, a efectos de asistencia y control de dicho programa, se hace necesario contar con servicios profesionales de personal con experiencia e idoneidad que respalde y fortalezca el manejo de los procesos en dicho programa, y los demás que optimicen la prestación de servicio educativo y de cobertura.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe en Planta funcionarios, certificado así por Gestión Humana del Distrito, que adelanten las tareas tendientes a acompañar el proceso de cobertura educativa desde la perspectiva de gestión por procesos y estructuración unificada de los programas de permanencia y acceso, se requiere contratar personas, que presten a la Secretaría Distrital de Educación, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente para lo cual se verifica la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que poseen la idoneidad y experiencia relacionada con

el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia.

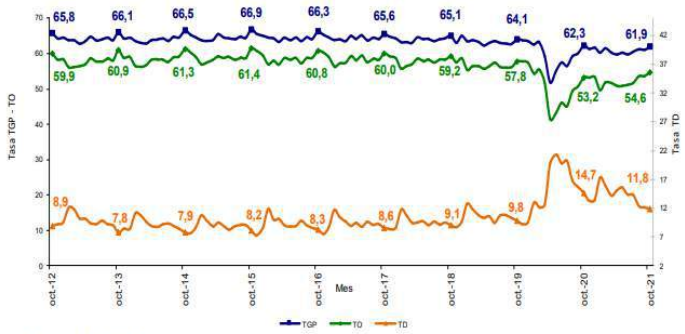
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

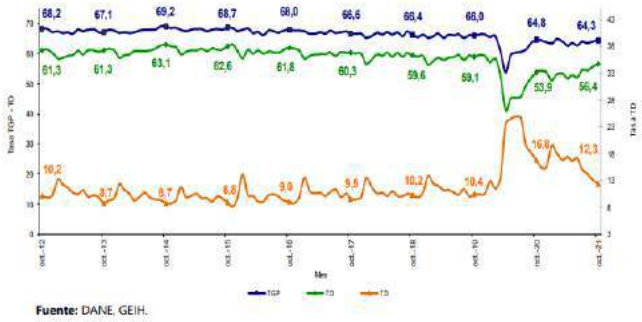
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE. GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [pp]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center).	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[P] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Horas cátedra[2]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: ***"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.*".***

Para la consecución para el objeto antes mencionado,

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con la profesión.	1. Acompañar pedagógicamente a las instituciones que no cuentan con docentes de apoyo donde tienen niños con discapacidad para que realicen los ajustes en los DUA, DBA Y PIAR. 2. Atender los niños con discapacidad que llegan en busca de un cupo en alguna IED dependiendo de su residencia y discapacidad. 3. Brindar asistencia a las IED que requieran algún acompañamiento en la atención de los niños con discapacidad. 4. Sistematizar la información de la asignación de cupos. 5. Auditar y acompañar a las IED de la jornada nocturna que tienen estudiantes con discapacidad. 6. Entender los diagnósticos de especialistas de los estudiantes con discapacidad. 7. Acompañar a las familias cuando los estudiantes con discapacidad presenten crisis.	$57,500,000

TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL con experiencia profesional mínima de tres (3) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados según el objeto de sus funciones. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Proyectar respuesta a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas y/o los rectores de las Instituciones Educativas Distritales. 5. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$50,312,500
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS con experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Prestar apoyo y conocimiento en la realización del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones – EIL como requisito para la contratación de la prestación del servicio educativo para la siguiente vigencia. 2. Prestar apoyo y conocimiento en la realización del Formato Único de Contratación – FUC como requisito para la contratación de la prestación del servicio educativo para la siguiente vigencia. 3. Prestar apoyo a la auditoria, seguimiento y verificación de los estudiantes que se encuentra caracterizados en las diferentes modalidades de contratación de la prestación de servicio educativo en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. 4. Proyectar respuesta a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas y/o los rectores de las Instituciones Educativas Distritales. 5. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$40,250,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL con experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Apoyar la operación, seguimiento y medición del sistema de gestión de calidad. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Brindar soporte a la operación e implementación de los programas desarrollados para población vulnerable por medio de la medición y seguimiento a los resultados de la operación de la atención. 4. Acompañar los procesos de la oficina de cobertura educativa relacionados con la atención de la extrema pobreza 5. Consolidar mensualmente los indicadores de la oficina de Cobertura y los resultados del área.	$40,250,000
TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA con experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Apoyar en el seguimiento de la matrícula contratada 2. Apoyar en el seguimiento de la matrícula reportada por los operadores relacionados con educación inclusiva. 3. Apoyar las auditorías de matrícula a las Instituciones Educativas 4. Acompañar las actividades relacionadas con la estrategia de Transporte escolar 5. Apoyar las estrategias implementadas para	$40,250,000

	disminuir la deserción escolar 6. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT	
TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con experiencia profesional mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión.	1. Apoyar la supervisión del contrato de transporte escolar en la revisión de la documentación remitida en los informes mensuales y requisitos contractuales por los operadores. 2. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 3. Apoyar la organización de los expedientes de los programas de transporte 4. Validar y gestionar las necesidades que se presenten en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas relacionadas con el programa de transporte escolar. 5. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$34,500,000
TÍTULO PROFESIONAL EN ECONOMÍA con experiencia profesional mínima de un (1) año y diez (10) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Apoyar el seguimiento y medición a los resultados de las estrategias de cobertura educativa 2. Apoyar la operación e implementación de los programas desarrollados para población vulnerable. 3. Apoyar la elaboración de informes de gestión y de actividades relacionados con la dependencia. 4. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 5. Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados según el objeto de sus funciones.	$32,775,000
TÍTULO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL con experiencia profesional mínima de un (1) año y nueve (9) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Apoyo al plan de alternancia educativa y la oficina encargada. 2. Diseñar, desarrollar y hacer seguimiento al plan de trabajo para la seguridad y salud en el trabajo. 3. Capacitar al personal de la oficina en temas de seguridad y salud en el trabajo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$32,200,000
TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$28,750,000

TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión.	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$28,750,000
TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión.	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la operación de las estrategias de permanencia desde el alcance del proceso de cobertura educativa. 3. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.	$23,000,000

Las obligaciones generales del contratista son:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($408.537.500)**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán como plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de los mismos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6420

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020080010140
PROYECTO	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/30/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	**Valor Total Proyecto**	2,097,127,235,175.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1329306
Fecha Aplicación	12/30/2020 10:48:56 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover e incrementar el acceso de la población al servicio educativo del distrito de barranquilla.

PROBLEMA

Insuficiente promoción para el acceso de la población al servicio educativo en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alcaldía de barranquilla a través de la secretaria de educación distrital está comprometida en garantizar una oferta educativa completa inclusiva eficiente y de calidad en función de las necesidades y características de la población a atender; por lo que se iniciaran procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños niñas adolecentes brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura.la alternativa consiste en prestar el servicio educativo en las instituciones oficiales a una población de 210.000 estudiantes lo que después del aseguramiento en salud constituye el mayor gasto de inversión en el distrito e incluye el pago de la nómina docente y sus contribuciones inherentes el personal directivo y administrativo los gastos generales y servicios públicos de las instituciones.el servicio es cubierto con la asignación del sistema general de participaciones correspondiente al distrito y el resto con recursos propios de libre destinación.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Incrementar la gestión de matrícula en las instituciones oficiales con énfasis en los sectores vulnerables

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**2,097,127,235,175.00**	**204,551,246,560.00**	**1,892,575,988,615.00**	**15,927,997,391.00**
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**210500.0000	Servicios Públicos a instituciones educativas oficiales **Etapa:** Operación	S	116,652,120,770.00	0.00	0.00	0.00
	Suministro de Personal Docente y Administrativo **Etapa:** Operación	S	1,808,765,853,293.00	204,551,246,560.00	1,892,575,988,615.00	15,927,997,391.00

CODIGO BPIN	2020080010140
PROYECTO	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla

Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**210500.0000	Suministro de Personal Docente y Administrativo **Etapa:** Operación	S	1,808,765,853,293.00	204,551,246,560.00	1,892,575,988,615.00	15,927,997,391.00
	Suministro de Servicios Varios **Etapa:** Operación	S	171,709,261,112.00	0.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	60,801,688,168.00	60,801,688,168.00	60,801,688,168.00
			2022	62,730,578,497.00	62,730,578,497.00	62,730,578,497.00
			2023	65,090,982,504.00	65,090,982,504.00	65,090,982,504.00
		SGP Educación	2021	573,574,872,019.00	573,574,872,019.00	573,574,872,019.00
			2022	629,039,328,582.00	629,039,328,582.00	629,039,328,582.00
			2023	689,961,788,014.00	689,961,788,014.00	689,961,788,014.00
		SGP Propósito General Libre Inversión	2021	5,146,764,825.00	5,146,764,825.00	5,146,764,825.00
			2022	5,404,103,066.00	5,404,103,066.00	5,404,103,066.00
			2023	5,377,129,500.00	5,377,129,500.00	5,377,129,500.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Incrementar la gestión de matrícula en las instituciones oficiales con énfasis en los sectores vulnerables

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700 - Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 210500.0000	2022	210356.0000	210356.0000
		2023	210428.0000	210428.0000
		2024	210500.0000	210500.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G017 - Municipios Certificados Para El Manejo Autonomo De La Educacion **Unidad de Medida:** Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020080010140
PROYECTO	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	**202200287**
jueves 06 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-2201017-2.3.2.02.02.008-ORD-50800	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	05 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	SGPed - Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio	$ 4.781.493.742,24	$ 408.537.500,00
					Total CDP...	$ 408.537.500,00

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS Pesos

El certificado No. 202200287 se emite en Barranquilla el dia jueves 06 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : BIBIANA LUZ RINCON LUQUE		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	
Elaboró: HSUNDHEIN	Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ	Fecha 06/01/2022 6.02 PM	IP Imprimió: 190.248.57.62

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para acompañar los programas de acceso y permanencia de cobertura académica de la Secretaria Distrital de Educación durante la vigencia escolar 2022.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0452-2022

Proyectó: Njimenez

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la Prestación de Servicios profesionales en la Secretaría Distrital de Educación en lo relativo a la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.**, que deberán ser ejecutado por persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **ADALINA FONSECA MIRANDA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **22,515,385**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ADALINA FONSECA MIRANDA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación al mes de enero de 2022.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina gestión Estratégica y F.I.

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022.

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por **ADALINA FONSECA MIRANDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía 22,515,385 **,** para la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.**".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ADALINA FONSECA MIRANDA** por valor de $50,312,500.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor (a) **ADALINA FONSECA MIRANDA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina gestión Estratégica y F.I.

Barraquilla D.E.I.P., enero de 2022.

Señor(a)
ADALINA FONSECA MIRANDA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría la propuesta para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2022.**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (En caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
– Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina gestión Estratégica y F.I.